



El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar,

Vista la solicitud de **ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA** que presenta ENCINAREJO DE SAN MIGUEL, S.A., previa a la licencia de obras o declaración responsable, que pretende realizar en terrenos situados en el Polígono 20, Parcela 6, Ctra. del Santuario, km. 21, T.M. de Andujar de "BARRANCO DE SAN MIGUEL DEL ENCINAREJO", en T.M. de Andújar (Jaén) de Reformado al Proyecto de Actuación para Desarrollo de la Actividad Cinegética y Forestal (Piscina vinculada a la actividad cinegética/piscina recreativa de la vivienda/variación de la cualificación urbanística de 30 años a indefinido) por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el [art. 32.2 REG/LISTA](#).

Y a tal efecto se hace constar de acuerdo con el art. 8.2 REG/LISTA, y por Providencia de la Alcaldía de fecha 18 de Abril de 2024, se acuerda admitir a trámite dicha solicitud y someter el expediente a exposición pública por el plazo de **UN MES** desde su publicación en el BOP y en el Portal Web del Ayuntamiento, para presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos.

En Andújar, fecha y firma electrónicas.

El Alcalde
Francisco Carmona Limón.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800225FAC00A0D5S5Z1G6A1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/12/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/12/2024
06:43:05

EXPEDIENTE ::
2024URBA24000389
Fecha: 26/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

